

SELLO QUINTO, VENT-  
TE MARAVEDÍS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y SEIS.

de fuera de esta Real Audiencia que no tengan nulidad  
alguna ni Coligación Condicionada Rematante y  
Exentado de Honorar y de liben todos los au-  
tor e instrumentos que hubiere sobre este asunto  
to del estudio de la Real Audiencia de Leon Joseph de Leon  
y de su Abogado para que informe acerca  
de en favor de todo lo que diera lugar a  
este asunto. Sea visto en Memorial de  
Juan Antonio Chamánexa Regente de la Real Audiencia  
Comunas Condo y de las despachadas por el  
Don Matheo Lerer y de la Comisario y de la  
paga de los sangrados que importan de  
los treinta y dos de los gastados en esta  
da, por el y de su Abogado, y por el Informante  
nro Contador Consta de la Real Audiencia de Leon  
por la expresada Cantidad por el de la  
Refundición de la Real Audiencia la sexta  
Continúa y para la Real Audiencia = Acordo de la  
agran bueno adho Regente los referidos por el  
los treinta y dos de los gastados en esta  
Sexta en forma de la acompañe de la Real Audiencia  
la, de la Real Audiencia, Memoria, y de la Real Audiencia  
la Real Audiencia Contador.

Sangrados  
Despachada

